

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

168**MADRID NÚMERO 59****EDICTO**

En los autos de quiebra 259 de 1994, sobre otras materias, a instancias de “Editorial Magisterio Español, Sociedad Anónima”, con procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

La magistrada-juez doña María Victoria Balseiro Diéguez.—En Madrid, a 16 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Rehabilitar a la quebrada “Editorial Magisterio Español, Sociedad Anónima”, en todos sus derechos, cesando las limitaciones que se establecieron en el auto de declaración de quiebra de fecha 16 de noviembre de 1994. Y una vez firme que sea esta resolución, anótese y publíquese la misma, en la misma forma que se hizo en el auto de declaración de quiebra.

Así por este auto lo dispongo y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda se expide el presente en Madrid, a 16 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/7.882/10)